



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE NATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DESTINADOS A LA PISCINA MUNICIPAL, EN EL AYTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO).

Primera.- Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de Monitor de natación y creación de una Bolsa, para impartir los cursos que organiza el Ayuntamiento dirigidos a público infantil, perteneciente al Subgrupo C2, del Personal Laboral del Ayuntamiento de Miguel Esteban, con las siguientes condiciones:

a) En la impartición de los cursos de natación, la jornada se adaptará a la distribución de los cursos, realizándose éstos dos horas al día, de lunes a viernes.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Deberán reunir en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación profesional de grado medio o equivalente.

d) Estar en posesión del Curso de Monitor de Natación o en posesión del Título de Magisterio en Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o Técnico Especialista en Actividades Físicas y Animación Deportiva, siempre que en su curriculum se impartiera la asignatura de natación.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Solicitudes.-

